

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADMINISTRACION ORDINAL

ADMINISTRACION DE LOS PUERTOS, PUERTOS Y VÍAS

ADMINISTRACION EDITORIAL

Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...
 Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...
 Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...

Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...
 Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...
 Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...

Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...
 Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...
 Los señores D. Antonio Alonso y Sr. Juan de Dios...

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 31 de Enero)
PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Noticias

El día 27 de febrero próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lillo, la tercera subasta, por no haber tenido efecto las dos anteriores, por falta de licitadores, de 5 trozos de madera de roble, que con un volumen de 780 decímetros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 6 pesetas, y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Chava, cuyos productos proceden de corta fraudulenta del monte de Busandiego denominado «Lagartero».

La subasta y disfrute de dichos productos se sujetarán, en la parte que tenga aplicación, al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 7 de Octubre último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 25 de Enero de 1899.

El Gobernador.
Manuel Cojo Varela

D. MANUEL COJO VARELA,
 GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA
 Hago saber: Que por D. Alberto Laurin, vecino de esta ciudad, como representante de D. Ricardo Acebal y del Cueto, vecino de Oviedo, se ha presentado en el día 14 del mes de Noviembre, á las diez y media de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada *Llanueta*, sita en terreno común denominado «Cotalvin», Ayuntamiento de Valdeón, y linda por el N., con torre de Cotalvin; E., majada de Cotalvin; S., vetada, y O., Cueto de Cotalvin. Hace la designación de las

ciudades 18 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata hecha en el paraje llamado «Catalvin», y desde dicho punto se medirán al N. 150 metros, dejando una estaca auxiliar; de auxiliar á 1.º al E. 300 metros, de 1.º á 2.º al S. 300 metros, de 2.º á 3.º al O. 600 metros, de 3.º á 4.º al N. 300 metros, y de 4.º á la auxiliar al E. 300 metros, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 18 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 21 de Enero de 1899.

Manuel Cojo Varela

Hago saber: Que por D. Alberto Laurin, vecino de esta ciudad, como representante de D. Ricardo Acebal y del Cueto, vecino de Oviedo, se ha presentado en el día 14 del mes de Noviembre, á las diez y media de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada *Safla*, sita en terreno común denominado «Carbanal», Ayuntamiento de Valdeón, y linda por el N., con las vegas de Carbanal; E., Capazo; S., torre de Cotalvin, y O., Lago de Muerta. Hace la designación de las ciudades 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata hecha en el paraje «Cabreros», y desde dicho punto se medirán al N. 100 metros, poniendo una estaca auxiliar; de auxiliar á 1.º al E. 300 metros, de 1.º á 2.º al S. 200 metros, de 2.º á 3.º al O. 600 metros, de 3.º á 4.º al N. 200 metros, y de 4.º á auxiliar al E. 300 metros, cerrando el perímetro de las 12 pertenencias.

Y habiendo hecho constar está interesado que tiene realizado el depó-

sito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 21 de Enero de 1899.

Manuel Cojo Varela

Hago saber: Que por D. Gregorio Gutiérrez del Hoy, vecino de esta ciudad, en representación de D. Juan Patan y Borell, vecino de Cacabelos, se ha presentado en el día 27 del mes de Diciembre, á las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias de la mina de hierro llamada *Prado*, sita en término del pueblo de Prado de Paradiña, Ayuntamiento de Paradesa, paraje llamado «Cuesta del Prado» y punto Vieyro, y linda á todos vientos con terreno realengo. Hace la designación de las ciudades 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo denominado «Pousa», en el camino de Prado á Burbia, y desde él se medirán los siguientes metros: 100 al Norte, 100 al Sur, 500 al Este y 500 al Oeste, y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas se formará un rectángulo de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 24 de Enero de 1899.

Manuel Cojo Varela

Hago saber: Que por D. Gregorio Gutiérrez del Hoy, vecino de esta ciudad, en representación de don

Juan Patan y Borell, vecino de Cacabelos, se ha presentado en el día 27 del mes de Diciembre, á las once de la mañana, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias de la mina de hierro llamada *Borada*, sita en término del pueblo de Burbia, Ayuntamiento de San Martín de Morúa, paraje denominado «Peñalborada», y linda á todos vientos con terreno realengo. Hace la designación de las ciudades 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la estrata de la nueva llamada «Peñalborada», y desde él y sucesivamente se medirán los siguientes metros: 100 al E., 500 al Norte, 200 al Oeste, 1.000 al Sur, 200 al Este y 500 al Norte, formando un rectángulo de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se admite dicha solicitud, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 21 de Enero de 1899.

Manuel Cojo Varela

(Gaceta del día 18 de Enero)
MINISTERIO DE ESTADO

Centro de información comercial Comercio con Turquía, puertos del Mar Negro y Persia

Conservas alimenticias

Se hace de ellas gran consumo en Turquía, y hoy día se importan de Francia, Estados Unidos y Austria. En sardinas en lata y bariles de pescado en salmuera puede hacer España buenos negocios, compitiendo con otros países. Hay ya algunos casas de Galicia que importan allí sardinas en muy buenas condiciones.

En embutidos y carnes en conserva es muy difícil que España pueda hacer la competencia á los otros países. Además, no siendo en aquellos países la carne de cerdo artica-

lo de consumo, el campo de acción en este género de productos es muy limitado.

Vinos finos y aguardientes

Se puede hacer algo en aguardientes finos como el llamado «Abis del Mouro» por su superioridad á uno que así se conoce con el nombre de «Mastic» y del que se hace gran consumo.

Hoy día importan vinos de Francia, Italia, del Rhin y de Hungría.

El vino tinto del país es muy potable y barato.

El producto español ha de encontrar su negocio en vinos como el Jerez seco y dulce y el Málaga, enviando buenas clases y anunciando mucho.

Corcho

Este artículo se consume en grandes cantidades, tanto para envases como para los berracos, pesca, etc., etc.

De España se lleva ya bastante, pero podría importarse más si se die ra á conocer más el producto y se facilitase la compra.

Pelo de Merina

Este artículo se consume en grandes cantidades para la pesca, y se importa de Alemania hoy día; pero el que se produce en Murcia es superior y podría hacer la competencia con gran ventaja al alemán.

Géneros de punto, de lana y algodón

Los fabricantes de Alemania, Inglaterra, Bélgica y Francia tienen ocupado el mercado de Turquía en estos géneros; pero dado el precio y calidad, España puede sin duda alguna competir con todos, consiguiendo ganancias muy respetables con tales artículos.

Paños, estambres y novedades

Pasa lo mismo que con los productos antes citados, pues á excepción de la calidad que Inglaterra, Bélgica y Francia, que los llevan muy buenos, en el precio pueden competir los españoles y hacer buen negocio, sobre todo en paños de color fijo.

Tejidos de hilo, lana y algodón

Bélgica é Inglaterra son las dos naciones que llevan este artículo á Turquía en mayor cantidad, y también llevan algo de Francia y Alemania. Los tejidos de hilo de España serían allí muy apreciados, tanto en clase fina como en género ordinario.

Telas estampadas

Este artículo lo tiene acaparado en Turquía el comercio inglés; ninguna nación se atreve á competir con él, por lo cual ha invadido los mercados de Oriente con sus géneros.

Sin embargo, en lo que llaman en Cataluña *indianas*, ó sea en género barato, podríamos competir con ventaja.

Blondas y encajes

Para este artículo puede España hallar allí un buen mercado, sobre todo en clase fina de hilo y seda, y en lo que se conoce con el nombre de *pointilles*.

Veludillos estampados

Los que se fabrican en Barcelona son muy superiores á los que se importan de Alemania, Francia, etc., y, por tanto, tendrían buena salida, pues es artículo que se aprecia mucho, sobre todo en Persia, donde se hace gran consumo.

Varios artículos

Pueden colocarse en Turquía, con la seguridad de obtener ventaja en su comercio, los siguientes artículos: guantes, arnes blancos, azulejos, calzado, cochinita, legumbres secas y alparagatas.

Estos mismos pueden ser objeto de comercio ventajoso en Persia; pero hay que observar que los productos que se envían á ese país hay que entregarlos por cuenta del vendedor en Trebisonda (puerto de mar Negro) y han de ir con un embalaje especial, sin que exceda de un determinado número de kilos el peso de cada bulto, porque desde Trebisonda al interior de Persia el transporte se hace en camellos. Los tratos y negocios se hacen en Constantinopla con los Agentes de las casas comerciales de Persia.

Exportación de aceites de Francia

En el año 1897 se exportaron de Francia para	
Guyana.....	Kilogramos. 153.100
Martinica.....	108.000
Guadalupe.....	221.000
Otras colonias..	219.000
Total.....	701.100

75 por 100 procedente del puerto de Marsella y 25 por 100 del de Burdeos, con un precio medio de 80 francos por hectolitro.

Estos aceites de exportación colonial se componen de un 25 100 de aceite de oliva superior de la región, mezclado con el de semillas de algodón sésamo, cacahuete, etc., empleándose también algunas veces el aceite común de España para estas mezclas en diversas proporciones con dichas semillas. Es de notar que esta exportación ha disminuido últimamente por la baja y competencia de los aceites de algodón de los Estados Unidos.

Los aceites importados en Francia por el puerto de Marsella, procedentes de España, en los diez primeros meses del año 1898, fueron:

Comestibles... Kilogramos.	3.984.351
Utilizado para la industria..	1.570.192
En depósito....	3.891.664
Total.....	9.446.148

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE LEON

MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción de 9 de Abril de 1899, se inserta á continuación las declaraciones de productos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1898 á 1899, presentadas por los concesionarios de minas que figuran en la presente, á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer en la forma conveniente el error ó omisión que en ellas se hayan cometido.

Esta acción deberá ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trata de reparar.

Número de la declaración	Nombres de las minas	Clase del mineral	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Quintales métricos ex- traídos en el trimestre		Valor de los quintales		Importe del 20 por 100		Impuesto especial de guerra del 90 por 100		IMPORTE TOTAL
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1	Carmoda.....	Hulla.....	D. Eduardo Ruiz Merino.....	8.140	244 20	48 84	9 77	9 77	58 61	38	97 38	
7	Sabero números 4 y 5.....	Hulla.....	Sociedad Sabero.....	87.560	28.780 *	575 60	115 12	115 12	805 84	58	864 36	
20	La Ramosa.....	Idem.....	Sociedad anónima «Hulleras del Berrosgoa»	16.028	6.771 90	135 42	27 08	27 08	189 50	58	247 58	
31	La Emilia.....	Idem.....	La misma	16.928	6.771 90	135 42	27 08	27 08	189 50	58	247 58	
35	Pastora y otras.....	Idem.....	Sociedad hullera Vasco-Leonesa	81.833	24.549 00	491 *	98 38	98 38	687 40	58	745 38	
38	Anita.....	Idem.....	D. Sotero Rico	20.000	8.000 00	160 *	32 *	32 *	224 00	58	282 00	
39	Compañía de Berrosgoa n.º 3.....	Idem.....	El mismo	11.733	4.693 20	53 86	18 77	18 77	131 40	58	190 18	
45	Única y otras.....	Idem.....	D. Vicente Marcos Botia	60.860	24.340 *	436 80	97 36	97 36	681 52	58	740 10	
73	Chimbo y otras.....	Idem.....	Sociedad carbonífera de Matallana	20.820	10.410 *	208 20	41 64	41 64	291 38	58	350 10	
101	Mantela.....	Idem.....	D. Vicente Miranda	120	60 *	1 20	24 *	24 *	1 68	58	72 10	
487	Vigón.....	Idem.....	» Darío Hornillo	5.100	2.040 *	40 80	8 16	8 16	57 12	58	115 24	
522	La Unión.....	Idem.....	» Benito Fernández	851	427 *	8 54	1 71	1 71	11 96	58	17 10	
590	Salvado.....	Idem.....	» Pedro Dunsin	210	165 *	2 10	42 *	42 *	2 94	58	7 10	
594	Carmen.....	Idem.....	» Manuel de Allende	1.137	454 80	9 10	1 82	1 82	12 74	58	18 10	
Total.....				332.213	17.645 30	2.396 88	479 37	479 38	3.355 63			

Leon 23 de Enero de 1899. —El Delegado, R. F. Riero.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

En los días que á continuación se expresan estará abierta en las Ayuntamientos de esta provincia la recaudación de contribuciones del tercer trimestre del actual ejercicio, y se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL, á tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, á fin de que los contribuyentes concurren á sus distritos municipales á satisfacer las cuotas que les han impuestas.

1.ª Zona del partido de Astorga

Astorga, los días 19 al 22 de Febrero.

Quintana del Castillo, los días 10 y 11 de Febrero.
Villagatón, 13 y 14 de id.
Villamagal, 17 y 18 de id.
Carrezo, 5 y 7 de id.
Benavides, 8 al 8 de id.

2.ª Zona

Rabanal del Camino, los días 6 y 7 de Febrero.
Santa Colomba de Somoza, 6 y 7 de id.
Brazuelo, 8 y 9 de id.
Otero de Escarpizo, 3 y 4 de id.
Magaz, 3 y 4 de id.
Llamas de la Ribora, 14 y 15 de idem.

3.ª Zona

Villarejo, los días 18 al 20 de Febrero.

Hospital de Orvigo, los días 13 de Febrero.
Santa Marina del Rey, 10 al 12 de idem.
Turcia, 8 y 9 de id.
Villares de Orvigo, 16 y 17 de id.
Castrillo de las Pulvazares, 6 de id.

4.ª Zona

Lucillo, los días 2 y 3 de Febrero.
Quintanilla de Somoza, 4 y 5 de idem.
Santiago Millas, 7 al 9 de id.
Val de San Lorenzo, 10 al 12 de id.
Valderrey, 14 al 16 de id.
San Justo de la Vega, 17 al 19 de idem.

5.ª Zona

Truchas, los días 5 al 7 de Febrero

1.ª Zona del partido de La Bañeza
La Bañeza, los días 6 al 10 de Febrero.
Villamontán, 3 y 4 de id.
Castrillo de la Valduerna, 3 y 4 de idem.
Destriana, 6 al 8 de id.

2.ª Zona

Castroalbón, los días 16 y 17 de Febrero.
Castrocontrigo, 21 al 23 de id.
San Esteban de Nogalos, 9 y 10 de id.

3.ª Zona

Alfés de los Melones, los días 10 y 17 de Febrero.
Quintana del Marco, 10 y 11 de idem.

Santa Elena de Jamuz, los días 3 y 4 de Febrero.

Pezoeta del Páramo, 8 y 9 de id.
San Adrián del Valle, 6 y 7 de id.
La Antigua, 6 y 7 de id.
Roperoles del Páramo, 1 y 2 de idem.

4.ª Zona

Cebrones del Río, los días 1 y 2 de Febrero.
Valdefuertes del Páramo, 7 y 8 de id.
Villazala, 5 y 6 de id.
Regueras de Arriba, 9 y 10 de id.

5.ª Zona

Soto de la Vega, los días 6 al 8 de Febrero.
Palacios de la Valduerma, 1 al 3 de idem.

Santa María del Páramo, 16 y 17 de id.
Bustillo del Páramo, 20 al 22 de id.

6.ª Zona

Santa María de la Isla, los días 20 y 21 de Febrero.
Riego de la Vega, 15 al 17 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 8 al 10 de id.
Quitana y Congosto, 6 y 7 de id.

7.ª Zona

Laguna de Negrillos, los días 19 al 21 de Febrero.
Pobladora de Pelayo García, 16 y 17 de id.

Bercianos del Páramo, 8 y 9 de id.
San Pedro de Bercianos, 3 al 7 de idem.

Urdiales del Páramo, 1 y 2 de id.
Laguna Dulga, 10 al 15 de id.
Zotes del Páramo, 22 y 23 de id.

1.ª Zona del partido de León

León, los días 1 al 28 de Febrero.

2.ª Zona

Armutua, los días 16 y 17 de Febrero.
Villaquilambre, 12 y 13 de id.
San Andrés del Rabenado, 8 al 10 de id.

3.ª Zona

Riosco de Tapia, los días 6 y 7 de Febrero.
Cimanes del Tejar, 12 al 15 de id.
Carrodera, 3 al 5 de id.

4.ª Zona

Ouzonilla, los días 19 y 20 de Febrero.
Vega de Infanzones, 16 y 17 de idem.
Villatoriel, 7 y 8 de id.
Gradefes, 9 y 10 de id.

5.ª Zona

Mausilla Mayor, los días 10 y 11 de Febrero.
Mausilla de las Mulas, 12 y 13 de idem.

6.ª Zona

Chozas de Abajo, los días 21 al 23 de Febrero.
Santovesía de la Valdonaiza, 1 y 3 de id.
Valverde del Camino, 15 al 17 de idem.

Villadangos, 9 y 10 de id.
7.ª Zona
Vegas del Condado, los días 5 y 6 de Febrero.

8.ª Zona

Villasabariego, los días 10 y 11 de Febrero.

Valdefresno, 10 y 17 de id.
9.ª Zona
Garrafe, los días 10 al 13 de Febrero.

Sañegros, 12 al 14 de id.
Cuadros, 12 y 13 de id.

Partido de Asturias

Murias de Parandés, los días 6 al 9 de Febrero.
Los Bartos de Luna, 11 al 13 de dem.

Láncara, 14 y 15 de id.
San Emillano, 11 y 12 de id.
Valdesamario, 9 y 10 de id.
Santa María de Orlías, 4 al 6 de idem.

Lás Ombías, 7 y 8 de idem.
Palacios del Sil, 12 al 15 de id.
Cabrillanes, 16 y 17 de id.
Vegarianza, 18 y 19 de id.
Soto y Amio, 16 al 18 de id.
Campo de la Lomba, 20 al 22 de idem.

Riello, 23 al 25 de id.
Villablino de Lacedona, 25 al 27 de idem.

Partido de Ponterrada

Ponterrada, los días 13 al 17 de Febrero.
Alvares, 5 al 7 de id.
Bembibre, 10 al 13 de id.
Bosgo de la Ribera, 8 al 10 de idem.

Igüeña, 8 al 10 de id.
Cabañas-raras, 7 y 8 de id.
Cubillos, 10 al 13 de id.
Lago de Carucedo, 13 y 14 de id.
Pitarauza del Bierzo, 16 al 12 de idem.

Borrones, 7 y 8 de id.
San Esteban de Valdeuza, 7 al 9 de id.

Benusa, 9 al 11 de id.
Puente de Domingo Flórez, 5 al 7 de idem.

Castrillo de Cabrera, 7 al 9 de id.
Congosto, 7 al 9 de id.
Castropodame, 7 al 9 de id.

Encineto, 8 al 10 de id.
Fresnedo, 8 y 9 de id.
Los Barrios de Salas, 6 al 8 de id.
Molinaseca, 7 al 9 de id.
Nacedu, 7 al 9 de id.
Páramo del Sil, 7 al 9 de id.
Toranzo, 13 al 15 de id.

Partido de Riaño

Riaño, los días 9 al 11 de Febrero.
Vilayandre, 11 y 12 de id.
Acavedo, 3 y 4 de id.
Burón, 5 al 7 de id.

Valderrueda, 7 al 9 de id.
Maraña, 1 y 2 de id.
Prado, 5 y 6 de id.
Renedo de Valdetuejar, 10 y 11 de id.

Boca de Huérgano, 1 al 3 de id.
Posada de Valdeón, 9 y 10 de id.
Oseja de Sajambre, 12 y 13 de id.
Cistierna, 14 al 16 de id.
Lillo, 1 y 2 de id.
Salamón, 7 y 8 de id.
Reyero, 5 y 6 de id.
Vegamián, 3 y 4 de id.
Prioro, 12 y 13 de id.

1.ª Zona del partido de Sahagún
Cea, los días 6 al 8 de Febrero.
Villamol, 4 y 5 de id.

2.ª Zona

Villamizar, los días 5 y 6 de Febrero.
Villamartin de D. Sancho, 13 y 16 de id.

Villaselán, 9 y 10 de id.
Sabucedos del Río, 8 al 10 de id.
Villazanzo, 18 y 19 de id.

3.ª Zona

Grajal de Campos, los días 4 al 6 de Febrero.

Joarilla, 7 al 9 de id.
4.ª Zona
Sahagún, los días 12 al 14 de Febrero.

Escobar de Campos, 10 al 12 de idem.

Galleguillos, 8 y 9 de id.
Gordaliza del Pino, 7 y 8 de id.
Vallecillo, 7 y 8 de id.

5.ª Zona

Santa Cristina de Valmadrigal, los días 9 al 11 de Febrero.
El Burgo, 10 al 12 de id.
Villamoratal, 12 y 13 de id.

6.ª Zona

Almanza, los días 16 y 17 de Febrero.

Canalejas, 10 y 11 de id.
Castromudarra, 21 de id.
Villaverde Arcayos, 18 de id.
La Vega de Almanza, 8 y 9 de id.
Cebanico, 6 y 7 de id.

7.ª Zona

Valdepolo, los días 24 y 25 de Febrero.

Cubillas de Rueda, 22 y 23 de id.

8.ª Zona

Bercianos del Camino, los días 9 al 11 de Febrero.
Calzada del Coto, 3 al 5 de id.
Joara, 6 y 7 de id.
Castrotierra, 8 y 9 de id.

1.ª Zona del partido de Valencia de D. Juan

Ardón, los días 4 al 6 de Febrero.
Valdevimbre, 18 al 20 de id.
Cubillas de los Oteros, 8 y 9 de id.
Fresno de la Vega, 13 y 14 de id.

2.ª Zona

Villacé, los días 5 y 6 de Febrero.
Villamañón, 5 y 6 de id.
San Millán de los Caballeros, 7 de id.

Villademor de la Vega, 8 y 4 de id.
Total de los Guzmanes, 3 y 4 de id.

3.ª Zona

Algadefe, los días 9 y 10 de Febrero.

Villamandos, 19 y 20 de id.
Villaquejida, 10 al 12 de id.
Cimanes de la Vega, 9 y 10 de id.
Villafar, 12 y 13 de id.

4.ª Zona

Valdetas, los días 1 al 5 de Febrero.

5.ª Zona

Campazas, los días 1 y 2 de Febrero.

Villahochate, 6 y 7 de id.
Castrofuerte, 8 y 9 de id.
Gordocillo, 10 y 11 de id.
Fuertes de Carbajal, 13 y 14 de idem.

Villabraz, 3 y 4 de id.
Valdemora, 5 y 6 de id.

6.ª Zona

Castillalé, los días 8 y 9 de Febrero.

Matanza, 6 y 7 de id.
Inzgre, 10 y 11 de id.
Valverde Enrique, 7 y 8 de id.
Matadeón de los Oteros, 7 al 9 de idem.

7.ª Zona

Corvillos de los Oteros, los días 12 y 13 de Febrero.
Guseudos de los Oteros, 14 y 15 de id.
Santas Martas, 1 y 3 de id.
Villaverde de las Manzanas, 16 y 17 de id.

8.ª Zona

Valencia de D. Juan, los días 11 y 12 de Febrero.

Cabreros del Río, 10 de id.
Pajares de los Oteros, 7 y 8 de id.
Campo de Villavieja, 9 de id.

Partido de La Vecilla

Cármenes, los días 3 y 6 de Febrero.
Vegacervera, 7 de id.

Santa Colomba de Coruche, los días 18 y 19 de Febrero.

Valdepiélagos, 19 y 20 de id.
La Vecilla, 21 y 22 de id.
Valdelugeros, 3 y 4 de id.
Valdoteja, 4 de id.

La Brema, 16 y 17 de id.
Boñar, 21 al 23 de id.
Vegaquemada, 16 y 17 de id.
Rodiezmo, 3 al 11 de id.
Matallana, 6 y 7 de id.
La Pola de Gordón, 13 al 15 de id.
La Robla, 9 al 11 de id.

Partido de Villafrauca

Villafrauca del Bierzo, los días 10 y 11 de Febrero.

Paradasoco, 5 y 6 de id.
Fabero, 6 y 7 de id.
Vega de Espinareda, 4 y 5 de id.
Sancedo, 1 de id.

Arganza, 7 al 9 de id.
Campoputaya, 10 y 11 de id.
Cucubebes, 11 al 13 de id.
Carracedelo, 6 y 7 de id.
Candín, 1 y 2 de id.

Perañanzas, 1 y 2 de id.
Valle de Finolleto, 3 y 4 de id.
Berlanga, 6 de id.
Buboa, 4 y 5 de id.
Barjas, 4 y 5 de id.
Trabadelo, 8 y 9 de id.

Vega de Valcarlos, 8 al 10 de id.
Corullón, 8 y 9 de id.
Oecica, 1 y 2 de id.
Portela de Aguiar, 6 y 7 de id.

Villadecanes, 3 y 4 de id.
León 30 de Enero de 1899.—El Tesorero, F. NAVAS VENTURA.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Carracedelo

Hállandose terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios concedidos a este Ayuntamiento por Real orden de 26 de Julio último para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días, que se contará desde el día siguiente al de la publicación del Boletín oficial en que aparezca inserto este anuncio, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho reparto aduzcan contra el mismo sus reclamaciones que crean pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Carracedelo 30 de Enero de 1899.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Alcaldía constitucional de Cucubebes

Habiendo sido incluidos en el alistamiento que tuvo lugar en este Ayuntamiento para el remplazo del Ejército del año actual, por tener la edad reglamentaria, los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta Villa, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que en los días 29 del corriente, 12 de Febrero y 5 de Marzo siguientes, en que tendrá lugar la rectificación de dicho alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, comparezcan en esta sala consistorial, por sí ó persona que les represente, á exponer las reclamaciones que á su derecho convengan; pues de no verificarlo habrán de sufrir los consiguientes perjuicios.

Mariano Maximiliano Vázquez Vuelta, hijo de Manuel y Petra.
José Granja Pérez, hijo de Francisco y Espanza.

Isidoro López, hijo de Mánuela.
 Matías Florentino Fernández Cat-
 ballo, hijo de Baltazar y Cecilia.
 Manuel Alvarez, hijo de Venan-
 cula.
 Martín Díez Quijano Sánchez, hi-
 jo de Julio y Consuelo.
 Caecebas 27 de Enero de 1899.—
 Alberto Balgoma.

*Alcaldía constitucional de
 La Pola de Gordón*

Instruido ante esta Alcaldía á
 instancia de Juana Gutiérrez Suárez,
 viuda y vecina de esta villa, el
 oportuno expediente en averigua-
 ción de la existencia y paradero de
 su hijo Constantino Robles Gutié-
 rrez, quien hace más de diez años
 se ausentó de la casa paterna, igno-
 rándose su existencia y paradero,
 según resulta de las diligencias
 practicadas en legal forma, la Cor-
 poración de este Ayuntamiento en
 sesión del día 22 del actual resolvió
 haber motivos suficientes para su-
 por en la ausencia é ignorado para-
 dero del citado Constantino Robles
 Gutiérrez; cuyos señas son las si-
 guientes: edad 22 años, estatura re-
 gular, pelo castaño, ojos grises,
 nariz y boca regulares, barba poca,
 color bueno.

Lo que se hace saber en cumpli-
 miento de lo prevenido en el art. 69
 del Reglamento para la ejecución
 de la vigente ley de quintas.

La Pola de Gordón, 27 de Enero
 de 1899.—El Alcalde, Julián Alva-
 rez Miranda.

*Alcaldía constitucional de
 Santiago Millas*

Para que la Junta pericial de este
 Ayuntamiento pueda dar principio á
 las operaciones de la formación de
 los apéndices de amillaramiento de
 contribuciones para el año próximo
 de 1899 á 1900, presentarán todos los
 contribuyentes del Municipio que
 hayan tenido alteración en su ri-
 queza, en el término de quince días,
 y en la Secretaría del Ayuntamiento,
 relaciones juradas de alta y baja;
 previniéndoles que de no hacerlo en
 los términos con la misma riqueza
 de años anteriores.

Santiago Millas 19 de Enero de
 1899.—El Alcalde, Ignacio Franco
 Franco.

*Alcaldía constitucional de
 Castrofuerte*

Debiendo ocuparse la Junta peti-
 cial de este Ayuntamiento en la
 confección del apéndice al amilla-
 ramiento que ha de servir de base
 al repartimiento de la contribución
 territorial por rústica, colonia y pecu-
 ariata para el ejercicio de 1899 á
 1900, se hace necesario que los con-
 tribuyentes en este término por di-
 cho concepto que hayan sufrido al-
 teración en su riqueza, presenten
 las correspondientes relaciones de
 alta y baja en la Secretaría del
 Ayuntamiento, por el término de
 quince días, á contar desde la inser-
 ción de este anuncio en el Boletín
 oficial de la provincia; en la inteli-
 gencia de que las que no se presen-
 ten durante dicho plazo no serán
 admitidas, así como tampoco lo se-
 rán aquellas que no vayan acompa-
 ñadas del documento que acredite
 el pago de los derechos reales á la
 Hacienda.

Castrofuerte 20 de Enero de 1899.
 —El Alcalde, Manuel del Valle.

*Alcaldía constitucional de
 Jaurilla*

Para que la Junta pericial de este
 Ayuntamiento pueda proceder á la
 rectificación del amillaramiento que
 ha de servir de base á los reparti-
 mientos de la contribución territorial
 por rústica, pecuaria y urbana
 en el año económico de 1899 á 1900,
 se hace preciso que los contribuyen-
 tes por dichos conceptos que poseen
 ó administran fincas en este térmi-
 no municipal presenten en la Se-
 cretaria respectiva, durante el plazo
 de quince días, relaciones de alta
 ó bajas de la riqueza correspondien-
 tes; pues en otro caso se tendrá por
 aceptada y constituida la que figura
 en los reportes del corriente ejer-
 cicio.

Se advierte que no se hará trasla-
 ción alguna de dominio si no se
 cumple con lo dispuesto en el ar-
 tículo 50 del Reglamento de 30 de
 Septiembre de 1885, hoy vigente,
 que previene la exhibición del do-
 cumento en que consta el pago de
 los derechos correspondientes á la
 Hacienda.

Jaurilla á 20 de Enero de 1899.—
 El Alcalde, Emilio Gutiérrez.

*Alcaldía constitucional de
 Santa Colomba de Somaza*

Para que la Junta pericial de este
 Ayuntamiento pueda proceder á la
 rectificación del apéndice al amilla-
 ramiento que ha de servir de base
 al repartimiento de la contribución
 territorial y urbana en el año eco-
 nómico de 1899 á 1900, es indispen-
 sable que los contribuyentes que
 hayan sufrido alteración en su ri-
 queza presenten las correspondien-
 tes relaciones en la Secretaría de
 este Ayuntamiento, en el término de
 quince días, que empezarán á con-
 tarse desde que tenga lugar la in-
 serción del presente en el Boletín
 oficial de la provincia; pues pasado
 dicho plazo no serán admitidas.

Se advierte que no se hará trasla-
 ción alguna de dominio sin que se
 presente el documento que acredite
 haber satisfecho los derechos á la
 Hacienda.

Santa Colomba de Somaza 24 de
 Enero de 1899.—El Alcalde, P. L.
 Antonio Pardo y Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Agencia ejecutiva.—6.ª Zona de Va-
 lencia D. Juan.—Remates celebra-
 dos en los Ayuntamientos que á con-
 tinuación se expresan:

En virtud de los apremios segui-
 dos contra deudores por tener en
 descubierta los pagos de las contri-
 bucciones rústica y urbana del ejer-
 cicio de 1897 á 98, resultando que
 celebrada la primera, y segunda su-
 basta sin efecto, previo los anun-
 cios en el Boletín oficial, y tenien-
 do en cuenta esta Agencia de tener
 que presentar los expedientes á la
 Hacienda en concepto de adjudica-
 ción, tuvo en cuenta señalar otra
 tercera subasta, como así se verificó,
 previo los correspondientes anun-
 cios que remiti á las autoridades
 de las residencias respectivas de los
 deudores, y abiertos los remates
 en los días y horas señalados, con
 asistencia de los Stes. Alcaldes y
 demás personas que tuvieron por
 conveniente asistir, se declaró abier-
 to el acto por espacio de una hora,
 sído que se presentara licitador algu-
 no que hiciera proposiciones de las

heredades por las de 3 terceras par-
 tes de la retas; terminada esta li-
 cita, seguidamente ordenó nueva su-
 basta, admitiendo posturas por el
 débito, principal, recargos y costas,
 en la forma siguiente:

Ayuntamiento Matuteón de los Oteros

D. Sebastián Andrés, propuso que
 allanaba las heredades en 18 pesetas
 de D. Manuel Casado Robles, y
 por ser el único postor le fueron ad-
 judicadas, el cual consiguió dicha
 cantidad en poder de la Agencia, y
 sus las heredades: un barrillar, al
 camino de Fontañil; una tierra á
 Santa Oña, y otra á Pozacos.—El
 mismo rematante consiguió 18 pesetas
 por una tierra al camino de Santa
 María, otra al camino de Poza-
 cos, y otra á la cárcoba, de D. Fran-
 cisco Gallego Alonso, difunta.—El
 mismo consiguió 31 pesetas por una
 tierra, á Monasterio, de D. Manuel
 Rodríguez Ramos, vecino de Santa
 Cristina.—El mismo consiguió 11 pe-
 setas por una tierra, á Monasterio,
 de D. Gregorio González Lozano,
 vecino de Santa Cristina.—El mis-
 mo consiguió 11 pesetas por una tie-
 rra, á la Batquilla, de D. José Rodrí-
 guez Lozano, vecino de Santa Cri-
 stina.—El mismo consiguió 13 pe-
 setas por una tierra, á la Villanueva,
 de D. Blas Cadenas Martínez, difun-
 to, vecino de Valdeca de D. Juan.

Por el rematante D. Nicolás Gal-
 lego se consiguió 71 pesetas por una
 tierra, á Escobar; otra á la sonda
 de San Miguel, y otra á la Villanue-
 va, de D. Joaquín Sandoval Prieto,
 vecino de Castroterra.—El mismo
 consiguió 27 pesetas por una tierra,
 al camino real, de D. Miguel Castañeda
 Gallego, vecino de Santa Cristina.
 —El mismo consiguió 6 pesetas
 por una villa, en Santa María, á la
 Cabaña, de D. Lorenzo Castro, di-
 funto, vecino de San Román de los
 Oteros.—El mismo consiguió 19 pe-
 setas por una tierra, á la vega, de
 D. Juan Sandoval González, vecino
 de Santa Cristina.

Por el rematante D. Luciano Al-
 varez se consiguió 6 pesetas por una
 tierra, en San Pedro, á la Fuente,
 de D. Manuel Fontañil Alvarez.—
 El mismo consiguió 41 pesetas por
 una tierra, en Fontañil, á la Casca-
 jera; otra á Carremolino, y otra á
 la sonda del cementerio, de D. Gab-
 riel Celada Lozano, vecino de
 Mansilla de las Mulas.

Por el rematante D. Pascasio Cab-
 allero se consiguió 46 pesetas por un
 barrillar, en Santa María, á Tagn-
 dilla, de D. Nicolás Caballero Ba-
 rrientos, vecino de Santa María.

Por el rematante D. Andrés Loza-
 no se consiguió 12 pesetas por una
 tierra, en San Pedro, al Jato, de don
 Manuel González, difunto, vecino
 de Gusendos.

Por el rematante D. Benito Prieto
 se consiguió 10 pesetas por una villa,
 al pago del camino de Santa María,
 de D. Marcelino Robles Pérez, veci-
 no de Valceillo.

Por el rematante D. Miguel Loza-
 no se consiguió 40 pesetas por una
 tierra, en Fontañil, á Carremoro, y
 otra detrás de las casas, de D. Vi-
 cente Aparicio Lozano, vecino de
 Gusendos.

Por el rematante D. Pedro Pastrana
 se consiguió 9 pesetas por una
 villa, término de San Pedro, al Val,
 de D. Fructuán García y García, veci-
 no de San Román de los Oteros.

Por el rematante D. Teodoro Moro
 se consiguió 12 pesetas por una tie-

rra, á la Corlara, de D. Pedro Santos
 Gallego, vecino de Santa Cristina.

Por el rematante D. Miguel Cas-
 callana se consiguió 14 pesetas por
 una tierra, á la Barquilla, otra á la
 sonda de los Rejos, y otra á Lutrub-
 banos, de D.ª Dominga Castañeda,
 difunta, vecina que fué de Matuteón.

Ayuntamiento de Castañeda

Rematante D. Miguel Fernández:
 consiguió 9 pesetas por la tierra al
 camino de Matanza, de D. Francisco
 Alarma Castro, vecino de León.—El
 mismo rematante consiguió 101 pe-
 setas 74 céntimos por la tierra á
 Robledo; ídem otra á Carre-Mayor-
 ga; ídem otra, á Carre Vacas ó Por-
 tillo; ídem otra, á la sonda del Caba-
 llo, y otra, á la Carriña, de D. Ma-
 nuel Fernández, vecino de Castañe-
 da.—El mismo consiguió 10 pesetas
 26 céntimos por una casa, en dicho
 pueblo, á la calle de Matanza, del
 referido D. Manuel Fernández.

Rematante D. Francisco Pastrana:
 consiguió 5 pesetas por la villa á
 Carre-Castro, de D. Apolinar Pa-
 strana, vecino de Alcañetas.

Rematante D. Joaquín Barrientos:
 consiguió 7 pesetas por la villa á
 los Arrequeros, de D. Joaquín Ba-
 rrientos, vecino de Páblas.

Rematante D. Saturnino Ruano:
 consiguió 7 pesetas por la villa al
 Feñol, de D. Manuel Cristo, veci-
 no de Castrohol.

Rematante D. Germán García:
 consiguió 7 pesetas por la casa en
 Castañeda, á la calle de Gordoneillo,
 de D.ª Josefa Fernández, difunta,
 vecina de dicho pueblo.

Rematante D. Pedro Ruano:
 consiguió 12 pesetas por la tierra al
 canal de Muria el Rey, de D. Bani-
 to Gaitero, vecino de Valdemoro.

Ayuntamiento de Izagro

Rematante D. Pelayo Herremu:
 consiguió 9 pesetas por la casa en Val-
 demorilla, á la calle de la Paloma,
 de D. Celestino Rodríguez, vecino
 de dicho pueblo.—El mismo con-
 siguió 9 pesetas por una casa en
 Valdemorilla, á la calle de Valdecasas,
 de D. Bonifacio García, vecino de
 Alvres.

Ayuntamiento de Matanza

Rematante D. Santos Salados:
 consiguió 45 pesetas por una huerta en
 Zalánillas, de D.ª María García, veci-
 na de dicho pueblo.

Rematante D. Eleuterio Quiñones:
 consiguió 128 pesetas 68 cénti-
 mos por una tierra en Matanza, al
 camino de Castrillo; ídem otra en
 dicho término, al camino real, de
 D.ª María García.

Los rematantes han solicitado de
 esta Agencia copia del acta del rema-
 te con el fin de presentarla en el
 Registro de la Propiedad y pagar los
 derechos á la Hacienda, que les
 ha sido entregada al efecto; al mis-
 mo tiempo, cumplido el anterior re-
 quisito, se les dará posesión de las
 heredades rematadas por este fun-
 cionario, en atención de no haber
 presentado los ejecutados los títulos
 de propiedad, una vez que se desco-
 noce la precedencia de las fincas
 vendidas; atendiendo este funcio-
 nario á lo que resulta de las certifi-
 caciones expedidas por aquellas au-
 toridades y Secretarías; y á fin de
 que tenga efecto dicha posesión lo
 hizo constar en el Boletín oficial para
 conocimiento de los deudores ejecu-
 tados.

Villanueva 10 de Diciembre de
 1898.—Pedro Llamas.

Imprenta de la Diputación provincial